

APRUEBA FINANCIAMIENTO VIAJES CULTURALES ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2966 / DE 2015.

HUEPIL, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

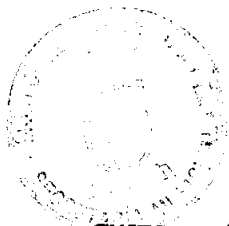
1. *Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.*
2. *Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.*
3. *El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.*
4. *El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.*
5. *De los siguientes Ordinario, solicitudes de compra, proyecto pedagógico y programa, de la Escuela D – 1228 de Huépil*
 - *El ordinario N° 382 de fecha 19 de noviembre de 2015, donde solicita traslado de alumnos del 4° año A hacia el Camping el Diamante, camino a Saltillo Itata para el día 21 de diciembre de 2015, con su correspondiente solicitud de compra N° 391 de fecha 27 de noviembre de 2015 de la Subvención Escolar Preferencial con su correspondiente proyecto pedagógico y programa Viaje cultural del 4° año A, Camping Punta Diamante – Campanario.*
 - *El ordinario N° 391 de fecha 23 de noviembre de 2015, donde solicita traslado y colaciones para de alumnos del taller de pintura, hacia Dichato – Pingueral para el día 02 de diciembre de 2015, con su correspondiente solicitud de compra N° 392 de fecha 27 de noviembre de 2015 de la Subvención Escolar Preferencial, proyecto pedagógico y programa Viaje cultural del taller de pintura expresando sentimientos y emociones a través del arte, visita a Dichato - Pingueral.*
 - *El ordinario N° 390 de fecha 23 de noviembre de 2015, donde solicita traslado de alumnos del 5° año A, hacia el Camping el Diamante, camino a Saltillo Itata para el día 18 de diciembre de 2015, con su correspondiente solicitud de compra N° 393 de fecha 27 de noviembre de 2015 de la Subvención Escolar Preferencial con su correspondiente proyecto pedagógico y programa Viaje cultural del 5° año A, Camping Punta Diamante – Campanario.*
 - *El ordinario N° 393 de fecha 23 de noviembre de 2015, donde solicita traslado de alumnos del 5° año A, hacia Central Angostura Colbun, Ralco para el día 15 de diciembre de 2015, con su correspondiente solicitud de compra N° 394 de fecha 27 de noviembre de 2015 de la Subvención Escolar Preferencial proyecto pedagógico y programa Viaje cultural del quinto año A , Visita a Central Angostura – Colbun Proyecto: El Agua Produciendo Energía.*
 - *El ordinario N° 392 de fecha 23 de noviembre de 2015, donde solicita traslado de alumnos del 5° año B, hacia Parque, Acuatico Antu Quillón, camino Ruta del Vino Quillón para el día 15 de diciembre de 2015, con su correspondiente solicitud de compra N° 395 de fecha 27 de noviembre de 2015 de la Subvención Escolar Preferencial con su correspondiente proyecto pedagógico y programa Viaje cultural del 5° año B, Parque Acuatico Antu – Quillón.*

6. La posibilidad de financiar viajes culturales alumnos del 4° año A, Taller de Pintura, , 5° año A y 5° año B de la Escuela D – 1228 de Huépil hacia los sectores de Camping el Diamante camino Saltillo Itata, Dichato- Pingueral, Ralco y Antu – Quillón.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, Viajes culturales alumnos del 4° año A, Taller de Pintura, 5° año A y 5° año B de la Escuela D – 1228 de Huépil hacia los sectores de Camping el Diamante camino Saltillo Itata, Dichato- Pingueral, Ralco y Antu – Quillón, donde solicitan traslados y colaciones, por un valor de \$ 500.00 (quinientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasaje, fletes y bodegaje y 22.01.001 alimentos y bebida para personas, del Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/AMM/msma



ROSA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

